

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 039

Viedma, 13 NOV 2023

VISTO, el Expediente N° 734/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, la Resolución CSICADyTT N° 014/2021, la Resolución CSICADyTT N° 006/2023, y

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que, por Resolución CSICADyTT N° 014/2021 se reglamenta el funcionamiento de los Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, un grupo de docentes investigadoras/es de la Sede Atlántica, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede, considerar la creación del Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS), manteniendo el nombre de la Unidad Ejecutora preexistente, Laboratorio de Informática Aplicada - LIA.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CICADyTT N° 002/2022 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica mediante Resolución UNRN ATL CPyGE N° 003/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la mencionada Unidad Ejecutora y mantener el nombre Laboratorio de Informática Aplicada - LIA.

Que el Secretario de Investigación de la Sede Atlántica elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del LabDTyS, denominado Laboratorio de Informática Aplicada - LIA.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por una especialista externa, en la materia técnica.

Que el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, mediante Resolución CSICADyTT N° 006/2023, dictaminó favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Desarrollo

Tecnológico y Servicio (LabDTyS) denominado Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) en la Sede Atlántica, remitiendo las actuaciones a este consejo.

Que, en la sesión realizada el día 25 de octubre de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 11 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º, inciso x del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

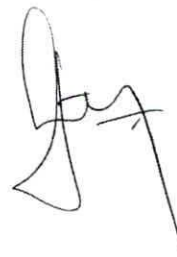
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicio (LabDTyS) denominado Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2023.11.10
12:53:39 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.11.13
13:43:23 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 039